



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto pone en conocimiento y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00224-00**

1. Comoquiera que la abogada Tatiana Sanabria Toloza no ha sido reconocida al interior de este asunto, el despacho se abstiene de pronunciamiento alguno frente a la renuncia de poder aportada por la togada (PDF 018, C01).

2. Requerir a la parte actora a fin de que proceda a designar apoderado(a) judicial e integrar el contradictorio en este asunto y proceda a notificar en debida forma a la parte ejecutada, bien conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme lo señalado en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 080 del 23 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92839d378cc2257212ee213afc7cd9c937f80969c85af9142cf0f6af486a8e10**

Documento generado en 19/05/2023 04:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>